

PRUEBA PERICIAL MEDICA.

Sr. Juez

**JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN
Y OTS S/ Daños y Perjuicios (Expediente n°150/22 LEGAJO 432/22).-**

Mario Eduardo Choquis, M.P.712, L°1 F°20(CAS), abogado apoderado de la parte actora, a V.S. CON RESPETO DIGO:

1.-Que vengo a requerir se desinsacule Perito Médico para que, previo juramento de ley y examen de los actores, historias clínicas y estudios médicos realizados, emita dictamen sobre los siguientes puntos de pericia:

Primera Pericial: las lesiones físicas que han sufrido los actores como consecuencia del siniestro vial que sufrieron el 06/06/2022. Si han requerido necesariamente de medicación y el tiempo de reposo que debieron guardar hasta regresar a sus actividades y trabajo.

Segunda Pericial: si poseen en la actualidad alguna secuela o daño del accidente y en su caso tratamiento debido.

Tercera Pericial: cualquier otro dato que considere de interés para la resolución del caso.

JUSTICIA.-

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M.P.5084 -L°K -F°571
CAS 712 -L°1 -F°20
(firmado digitalmente)